

RADICADO 2016-00172
VERBAL

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, solicitud presentada por la apoderada de la demandada MYRIAM LANDAZABAL SUAREZ el 11 de noviembre de 2022, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 22 de noviembre de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

De cara al memorial presentado por la apoderada de la demandada MYRIAM LANDAZABAL SUAREZ el pasado 11 de noviembre de 2022, se le informa que el presente proceso ya se encuentra desarchivado.

Por otra parte, en cuanto a la solicitud consistente en que se ordene expedir copia del expediente digital, se le hace saber a la togada que como quiera que el presente proceso no se encuentra digitalizado, se hace necesario que pague el correspondiente arancel judicial, el que de conformidad con el Acuerdo PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021, corresponde a \$250 por cada página, para poder proceder con la digitalización del expediente.

En consideración a ello, se le informa que el expediente consta de 8 cuadernos con 301, 94, 32, 38, 10, 24, 27, 99 folios respectivamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6545095892d4ebfa17caf246ab58a6b71e9a5723015ade0a3904ca2107d562c0**

Documento generado en 22/11/2022 12:38:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>